



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de enero de 2023.-
DECRETO ALC. N° 450/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 5.066/21 de fecha 10 de Diciembre de 2021 que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; y, Correo Electrónico de fecha 23 de Enero de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita publicar el llamado a Licitación Pública, remitiendo calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 009/2023, denominada "**Reparación de Redes Sanitarias de Alcantarillado y Socalzado Estructural del CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-13-LE23;

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 009/2023, denominada "**Reparación de Redes Sanitarias de Alcantarillado y Socalzado Estructural del CESFAM Dr. Yandry Añazco Montero, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-13-LE23, cuyo calendario del proceso a continuación se indica:

Publicación	: Miércoles, 25 de Enero del 2023
Inicio Consultas	: Miércoles, 25 de Enero del 2023, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Lunes, 30 de enero del 2023, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Martes, 31 de Enero del 2023, hasta las 16:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 01 de Febrero del 2023, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes, 06 de Febrero del 2023, a las 15:00 hrs.
Apertura	: Lunes, 06 de Febrero del 2023, a las 15:30 hrs

2.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

3.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Servicios Traspasados** don **Osvaldo Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

4.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

5.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

6.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** Todo oferente deberá presentar un Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 120 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) debidamente individualizada en el Art. 136°.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato y Buen Funcionamiento de la Obras:** El proponente que resulte favorecido con la adjudicación deberá reemplazar la boleta de seriedad de la oferta por una garantía la cual caucionará el **fiel cumplimiento del contrato**. La entrega de esta caución será efectuada **siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado Público**. Esta garantía deberá tener una vigencia igual o superior a 180 días corridos adicionales al plazo de ejecución, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio de adjudicación, por la suma de **5% (cinco por ciento) del valor total bruto contratado** y con la glosa que indica el artículo 137°.

7.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

8.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

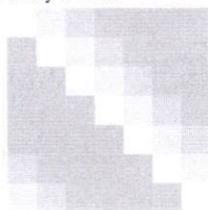
Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Adm. Municipal

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural